

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	168 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.583

Ayuntamiento de la S.H.e I. Ciudad de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la pavimentación parcial de la Avenida de Valencia, se anuncia la oportuna subasta conforme a los pliegos de condiciones y proyectos que, debidamente aprobados, han estado de manifiesto sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna.

Tipo de subasta en baja: 236.611'44 pesetas.

Fianza provisional: 4.732'25 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en horas de diez a trece.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de los mismos, efectuándose en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se presentarán en la Oficialía Mayor

o en el Registro General de la Secretaría municipal, en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo ir reintegradas con póliza de clase 6.ª y timbre municipal de 1'50, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará la cédula personal del proponente, justificante de haber satisfecho en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional de que se ha hecho mención, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero, y, en su caso, las certificaciones sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938. Si la proposición se verificase por poder, deberá ser bastantado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación, D. José M.ª Lasala o D. Manuel Vitoria.

Zaragoza, 29 agosto de 1949.—El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en....., núm....., enterado del proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados para la pavimentación parcial de la Avenida de Valencia, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos

expresados, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, o sea con la rebaja del..... por ciento; declarando que las remuneraciones mínimas que perciban por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán..... Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales será.....

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.590

Distrito Minero de Zaragoza

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Purroy.

Día: 29.

Nombre de la mina y número del expediente: Concesión de la explotación «Santa Teresa 2.ª» núm. 1.957

Interesado: D. Emilio Burbano, Zaragoza.

Operación: Reconocimiento y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Interesados: Ninguno.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1949.
El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas cobratorias de urbana

3.574.—Godójos

Matricula industrial

3.568.—La Almolda

3.572.—Godójos

Padrón sobre diferentes conceptos

3.568.—La Almolda

Presupuesto municipal ordinario

3.571.—Godójos

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.584.—Abanto

Reparto del impuesto sobre el vino

3.569.—Villafeliche

Reparto de rústica

3.575.—Mesones de Isueta

3.576.—Utebo

Reparto de rústica y pecuaria

3.573.—Godójos

Núm. 3.578

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Según lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, con carácter de urgencia, para contratar el aprovechamiento en cultivo y pastos de la dehesa «Paúl de Facemón», por un término de tres años, que comenzarán a contarse desde 1.º de octubre próximo.

El tipo de tasación es de 2.751 pesetas anuales, y las condiciones se hallan expuestas al público en Secretaría.

El acto se celebrará a las trece horas y treinta minutos del día 28 del actual, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior en el Registro de este Ayuntamiento, las cuales irán acompañadas del resguardo de la fianza provisional, que se fija en el 5 por 100 de la tasación.

Podrán formularse reclamaciones en plazo de cinco días.

Ejeja de los Caballeros, 10 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Celestino Miguel.

Modelo de proposición

D., vecino de, se comprometo a hacerse cargo del aprovechamiento en cultivo y pastos durante tres años de la dehesa «Paúl de Facemón», del Ayuntamiento de esta villa, por el precio anual de (en letra) pesetas, sometiéndose a las condiciones respectivas.

(Fecha y firma, y reintegros del Estado y municipal).

Núm. 3.561
ENCINACORBA

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez y once, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial las siguientes subastas:

Monte «Carracodos» y «Valdepueco»: Pastos para 600 lanares, bajo el tipo en alza de 6.000 pesetas.

Monte «Carracodos» y «Valdepueco»: 300 estéreos de leña gruesa y 1.000 de leña menuda de encina a matarrasa, bajo el tipo en alza de 4.800 pesetas.

Si quedase desierta alguna de las expresadas subastas, se celebrará la segunda el día 30 del actual, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Encinacorba, 12 de septiembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.535

FUENTES DE JILOCA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública, por el año forestal 1949-50, el aprovechamiento de 7.000 metros cúbicos de piedra, distribuidos en cuatro lotes que después se dirán, del monte de utilidad pública número 110 a) del Catálogo, denominado «Campo Cantera», etc., que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del actual, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas anexas al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de la provincia correspondiente al día 1.º de agosto y al económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra el día 27 del mismo, en el mismo local y a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Lotes que serán objeto de la subasta y tipo de tasación:

Lote núm. 1, denominado «Cantera de Santa Lucía»: 800 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 4.000 pesetas.

Lote núm. 2, denominado «Cantera de Porpecha»: 3.100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 15.500 pesetas.

Lote núm. 3, denominado «Cantera de El Juncar»: 1.600 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 8.000 pesetas.

Lote núm. 4, denominado «Cantera de Calahorra»: 1.500 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 7.500 pesetas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de la subasta, todos los derechos de señalamiento, entrega y reconocimiento final de los

montes, así como el importe de los anuncios, derechos de subasta y gastos de escritura y contratos, si fueran necesarios.

Los referidos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta, hasta cuya fecha se admitirán proposiciones.

Las personas y entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado, incluyendo la proposición conforme al modelo de proposición inserto a continuación, presentándolas en días y horas hábiles hasta el anterior a la subasta, acompañando, además, resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación de cada uno de los lotes o canteras a que se refiera la proposición. Como fianza definitiva deberán consignar el 10 por 100 del remate.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca, 12 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Eusebio Yagüe.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en, bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra para transformarla en yeso o escayola, para el año forestal 1949-50, se obliga a hacerse cargo de acuerdo con las precitadas condiciones, de las que queda bien enterado, del (1.º, 2.º, 3.º, ó 4.º lote) denominado «Cantera de» (la que sea), por el tipo de tasación (o la cantidad que sea). (La cantidad se hará constar en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.588

NIGÜELLA

Se sacan a pública subasta, bajo el tipo en alza de 22.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los pastos comunales propiedad de este municipio, divididos en dos cuarteles y cantidad que a cada uno se asigna en la forma siguiente:

Monte, 13.000 pesetas. Dehesa, pesetas 9.000.

La subasta tendrá lugar el día 25 del actual, a las dieciséis horas, y el tiempo de aprovechamiento será desde el día 1.º de octubre próximo al 30 de septiembre de 1950. El acto se celebrará en la Casa Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar el 5 por 100 del tipo de subasta al hacer la proposición, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio y expediente.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en el mismo local y en el mismo día, a las diecisiete horas.

Nigüella, 9 de septiembre de 1949. El Alcalde, Santiago Sisamón.

Núm. 3.527

VELILLA DE JILOCA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 de los corrientes, acordó por unanimidad que el día 30 del actual, a las doce horas, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas aprobadas por el Sr. Inspector de Montes de la 3.ª Región, inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 1.º del actual y a las económicas redactadas por este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, se verifiquen en esta Casa Consistorial las siguientes subastas

Pastos

Monte «El Rato», núm. 78-B del Catálogo, para 270 lanares y 6 cabríos, durante el año forestal de 1949-50, por el tipo inicial de tasación de 3.600 pesetas.

Monte «Dehesa de los Enebrós», sin catalogar, para 270 lanares y 6 cabríos, durante el año forestal de 1949-50, por el tipo inicial de tasación de 1.700 pesetas.

Monte «De las Viñas», sin catalogar, para 270 lanares y 6 cabríos, durante el año forestal de 1949-50, por el tipo inicial de tasación de 700 pesetas.

Subasta del lavadero

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 de agosto último, también acordó sacar a pública subasta la reconstrucción de la cubierta del lavadero público, de acuerdo a la subvención concedida por el Estado con este objeto y a las condiciones impuestas por este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tipo inicial de 14.000 pesetas. Para la adjudicación de esta contrata se señala el día 25 de los corrientes, cuyo acto se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas de su mañana.

Velilla de Jiloca, 11 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Fermín Serrano.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Pedro Eito.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.553

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE ZARAGOZA

Por el presente se hace saber a Manuel Samper, contratista, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Carretera de Valencia, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, que en los autos que se tramitaron en esta Magistratura a instancia de Angel Morales Sada, bajo el número 974-49, contra Manuel Samper, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado el siguiente

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Samper al pago de pesetas 3.074 a Angel Morales Sada, por los conceptos a que se refiere su demanda de fecha 21 de junio último, originaria de las presentes actuaciones. Notifíquese a las partes en legal forma y al demandado mediante publicación del oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, enterándoles de que contra el presente pueden interponer el oportuno recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro del término de diez días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Lueña del Muro» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Samper, se extiende el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Ramón Albesa.

* * *

Por el presente se hace saber a Manuel Samper, contratista, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Carretera de Valencia, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, que en los autos que se tramitaron en esta Magistratura a instancia de Bienvenido Lanzón Mur, bajo el número 985-1949, contra Manuel Samper, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado el siguiente

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Samper al pago de pesetas 6.220 a Bienvenido Lanzón Mur por los conceptos a que se refiere en su demanda de fecha 24 de junio último, originaria de las presentes actuaciones. Notifíquese a las partes en legal forma y al demandado mediante publicación del oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse su paradero, enterándoles de que contra el presente pueden interponer el oportuno recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro del término de diez días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Lueña del Muro» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Samper, se extiende el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Ramón Albesa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.543

JUZGADO NUM. 16.—BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado núm. 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha

2 del actual mes de septiembre dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Conrado Miró Lapuyada, contra D. Marcos Castillo, vecino de Zaragoza, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja de 25 por 100 de su valoración, que es la suma de 15.500 pesetas, los siguientes bienes muebles, embargados en méritos de los expresados autos:

Una caja de caudales, blindada, marca "Sbiender Riera", pintada de verde, número 1.519, con combinación automática y sus correspondientes llaves; y

Un armario blindado, número 1, de dos puertas, de combinación automática, pintado de color gris, marca "Arcas Invulnerables, S. A. E." y sus correspondientes llaves.

Los descritos bienes muebles se hallan en poder y depósito del propio demandado D. Marcos Castillo, vecino de Zaragoza y con domicilio en la calle del General Sanjurjo, número 9, y han sido valorados en la cantidad de 15.500 pesetas, y salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 de la expresada valoración.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia) el día 29 del actual mes de septiembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por el Secretario, (ilegible).

Núm. 3.547

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, para dar cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número

ro 211 de 1946, sobre abandono de familia, contra Juan-José Gutiérrez González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se hace saber a dicho procesado que el Abogado D. José María Bellosa que tenía nombrado se halla dado de baja en el ejercicio de la profesión y el Procurador D. Carlos María Castán ha renunciado a su representación; y se le requiere igualmente por medio de la presente para que nombre otro Abogado y Procurador que le defiendan y representen, con apercibimiento que de no hacerlo en el término de cinco días le serán designados los que por turno le correspondan.

Zaragoza, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. S. (ilegible).

Núm. 3.550

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab-intestato de D.^a Pilar Nogal Vidarte, hija de Ramiro y de Cecilia, soltera, de 18 años de edad, natural y vecina de esta ciudad, donde falleció el 16 de junio del corriente año; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante, y que reclama su herencia su medio hermano José-María Nogal Araico, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Bermúdez Acero. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.537

CASPE

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez de instrucción ejerciente de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 23 de 1947, por homicidio, contra Andrés Tejel Abadía, vecino de La Zaida, y como de la propiedad del mismo, fueron embargados como de su propiedad y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º Una finca regadío sita en La Zaida, partida de «Las Parcelas», de cabida tres hanegas, que linda: al Este, con río Ebro; Sur, con María Cayán Germán; Oeste, camino del «Vadillo Bajo», y Norte, Manuel Monforte Polo. Valorada en 6.000 pesetas.

2.º Otra finca regadío sita en el mismo término municipal, en la partida de «Hanegas Francas», de cabida una hanega, que linda: al Este, con acequia de riego y camino; al Sur, con finca de Ramón Linares Guillén; al Oeste, con Bruno Monforte Polo, y al Norte, con herederos de Francisco Guillén López. Valorada en 2.500 pesetas.

3.º Otra finca regadío en el mismo término municipal y partida de «Cólera»,

de cabida tres hanegas, que linda: al Norte, con Antonio Monforte Guillén; al Sur, con Manuel Monforte Polo; al Oeste, con Concepción Lausín, y al Norte, con camino. Valorada en pesetas 4.500.

4.º La mitad de una casa sita en La Zaida, calle del Ciprés, señalada con el número 1, que linda: por la derecha entrando, con Francisca Abadía Calvo; izquierda, callizo que une la calle del Ciprés con la plaza del Torreón, y por la espalda, con casa de Manuel Minguillón Secanella y plaza del Torreón. Valorada esta mitad en 4.500 pesetas.

5.º Una vaca de dos años en julio de 1947, primer parto, de capa blanca y negra, raza del país. Valorada hoy en 2.500 pesetas.

6.º La mitad de un asno hembra, de tres años en 7 de julio de 1947, pelo negro y unos cinco palmos de alzada. Valorada esta mitad en 1.750 pesetas.

7.º Una piel de ternera, que en 17 de julio de 1947 tenía un mes la res y fué sacrificada en 28 de abril de 1948. Valorada en 340 pesetas.

Cuyos semovientes se hallan depositados en la persona de la esposa del ejecutado, llamada D.^a Angela Gracia Cracia, domiciliada en Zaragoza, calle del Puente de la Media Legua, y la piel en la persona de D. Manuel Sancho, vecino de Montemolín.

Los bienes inmuebles no constan con hipotecas, cargas, censos y gravámenes, y no existen títulos de propiedad de los mismos, ni se ha suplido su falta.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción el día 14 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal fin, una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo de tales bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Dado en Caspe a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Sauras Lorenz.—El Secretario judicial: P. S., (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.504

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 217 de 1949, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a José López Vadillo, de ignorado paradero y sin domicilio conocido, y a otro individuo conocido por «El Rubio», que junto con el anterior, el día 15 de abril pasado hurtaron un reloj despertador de la portería de la casa número 9 del Paseo de María Agustín, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 8 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izqda.) al objeto de cele-

brar el oportuno juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. H., Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.565

Comunidad de Regantes de las acequias «Santa María» y otras, de Maella

Se convoca Junta general ordinaria para los días 2 y 9 de octubre próximo, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, hora de las cuatro de la tarde, en el salón de reuniones de la Hermandad de Labradores de esta villa, para tratar:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria semestral.
- 3.º Discusión y aprobación del reparto ordinario para 1950.
- 4.º Discusión y aprobación del reparto del pantano para 1949.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Maella, 10 de septiembre de 1949.—El Presidente, Casimiro Bondía.

Núm. 3.566

Comunidad de Regantes de la acequia «Molinar», de Morata de Jalón

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de partícipes para el día 30 del actual mes de septiembre, a las once de la mañana, en los locales del Teatro Olimpia de esta villa, para tratar de los siguientes acuerdos:

- 1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año de 1950.
- 3.º Renovación de la Junta del Sindicato y jurado en sus mitades, como determina el artículo 60 de las Ordenanzas.
- 4.º Concesión de aprovechamiento de aguas para un salto industrial.
- 5.º Autorización de instalación de un motor mecánico para elevación de aguas para riego.
- 6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse número de partícipes suficiente para tomar acuerdo, se celebrará la sesión en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo local y a las doce de su mañana, adoptándose, en este caso, acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jalón, 10 de septiembre de 1949.—El Presidente, Cándido Yus.

[F. HOGAR PIGNATELLI]